

###### ACTA de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil

Sesión Nº 03 del día 20.03.2024 (Virtual)

**Docentes**

Alfredo Canelas

Pablo Gianoli

**Egresados**

Alejandro Iriburo

**Estudiantes**

Camila Fortunato

**Director de Carrera**

###### Sebastián Solari

**1- Aprobación Acta: Nº02 del 13.03.2024**

Se aprueba el Acta Nº 02 del 13.03.2024

**2- Exp.  061100-000256-22 - ANYELA LUCERO SALCEDO JAIMES - REVÁLIDA DEL TÍTULO DE "INGENIERA CIVIL" OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

Considerando los siguientes antecedentes:

* Liriana Gil Vagas (Exp. 061100-004726-16, título de 2010),
* Hernán Rosas Merentes (Exp. 061100-019044-17, título de 2014),
* Luis Zabala Socorro (Exp. 061100-038434-19, título
* Gabriel Fajardo Rodríguez (Exp. 061100-508153-21, título de 2011),
* Walfred Waldroph Ribero (Exp. 061100-510623-21, título de 2010),
* Karol Sanchez Luquez (Exp. 061100-000100-22, título de 2010),
* Antonio Freitas Ziegler (Exp. 061100-000283-22, título de 2015),

en todos los cuales la CCIC recomendó revalidar el título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Central de Venezuela por el correspondiente título de Ingeniero Civil de la UDELAR.

Vista la documentación presentada por la interesada, se verifica que cumplió con un currículo equivalente al de los antecedentes, por lo que la CCIC sugiere otorgar la reválida del título de Ingeniero Civil de la UDELAR.

Entra Ing. Alejandro Iriburo como egresado

**3- Exp. 061100-000297-22 - NELLY GREGORIA MENCIA GARCÍA - REVÁLIDA DEL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA**

Considerando los siguientes antecedentes:

* Liriana Gil Vagas (Exp. 061100-004726-16, título de 2010),
* Hernán Rosas Merentes (Exp. 061100-019044-17, título de 2014),
* Luis Zabala Socorro (Exp. 061100-038434-19, título
* Gabriel Fajardo Rodríguez (Exp. 061100-508153-21, título de 2011),
* Walfred Waldroph Ribero (Exp. 061100-510623-21, título de 2010),
* Karol Sanchez Luquez (Exp. 061100-000100-22, título de 2010),
* Antonio Freitas Ziegler (Exp. 061100-000283-22, título de 2015),

en todos los cuales la CCIC recomendó revalidar el título de Ingeniero Civil emitido por la Universidad Central de Venezuela por el correspondiente título de Ingeniero Civil de la UDELAR.

Visto que:

* el IMERL indica que la formación de la solicitante en el área matemáticas es razonablemente equivalente a la exigida en la carrera de Ingeniería Civil de nuestra facultad,
* el IFFI evaluó las asignaturas Física I y Física II cursadas por la solicitante, recomendando su reválida por Física 1 y Física 3 de nuestra facultad (20 créditos),

y teniendo en cuenta que:

* los cursos Física I y Física II cursados por la solicitante incluyen actividades de laboratorio obligatorias,
* la solicitante cursó la asignatura “Mecánica”, con carga horaria y contenido equivalente al de la asignatura “Mecánica Aplicada”, incluido en las currículas de las reválidas señaladas como antecedentes, el cual se consideró equivalente a Mecánica Newtoniana de nuestra facultad,

se considera que la solicitante tiene una formación básica razonablemente equivalente a la requerida para obtener el título de Ingeniero Civil de la UDELAR.

A su vez, vista la documentación presentada por la interesada, se verifica que la formación técnica es equivalente a la de los antecedentes, con diferencias razonables dado que el título de la solicitante fue expedido en 1990, mientras que los títulos de los antecedentes fueron expedidos con posterioridad a 2010.

Por todo lo anterior, la CCIC sugiere otorgar la reválida del título de Ingeniero Civil de la UDELAR.

**4 -** [**rt-ssaa.ing.edu.uy #361424] [e] [2506 - Máquinas y Equipos para Trasporte] [Ingenierı́a Civil] - Florencia Fros Fro**

Se mantiene en el orden del día.Se consulta con los docentes responsables del curso para que la estudiante pueda acceder a Calidad de Libre en Máquinas y Equipos para Transporte.

**5 - Ref.: [rt-ssaa.fing.edu.uy #365565] [lc] [Int. a Mecánica de Suelos ]**

**[Ingeniería Civil] Santiago Silveira Moreira**

Vistas la solicitud realizada por Santiago Silveira, la CCIC entiende que no existen motivos claros que justifiquen la excepción solicitada, y que no se genera un atraso significativo en el egreso del estudiante al no acceder a lo solicitado. Por lo tanto, la CCIC recomienda no acceder a lo solicitado

Se retira por el orden estudiantil Bach Camila Fortunato

**6- [rt-ssaa.fing.edu.uy #363756] [v] [Introducción a la construcción ] [Ingeniería Civil] Camila Fortunato**

Vistas la solicitud realizada por Camila Fortunato, la CCIC entiende que resulta

inconveniente que a la estudiante se le venza el curso de Introducción a la

Construcción al comienzo de un semestre en el cual este curso no se dicta, y

entiende que este desfasaje no es responsabilidad de la estudiante sino que

surge de una acción administrativa tomada por la facultad al procesar su

inscripción, por lo que se recomienda acceder a lo solicitado y extender la

ganancia del curso de Introducción a la Construcción hasta el inicio del segundo semestre de 2024.

**7-** **UC en el interior para la carrera de Ingeniería Civil**

Se mantiene en el orden del día

Bach. Dr. Ing. Sebastián Solari

Orden Estudiantil Director de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil